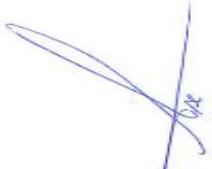


**PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.**

7<sup>a</sup>. Av. Sur (Par-Vial) esq. Boulevard Internado No. 11, Zona 2, Colonia Teófilo Acebo,  
Mz. 2, Lote 1, Tapachula, Chiapas.

**X.2 PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE  
PRODUCTOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES A  
VEHÍCULOS.**

CÓDIGO: <b>P02-X-18</b>		PÁGINA : 1		DE: 4
REVISIÓN	00			
FECHA	02/05/2018			
ELABORÓ:		REVISÓ:		AUTORIZÓ:
 Juan Carlos Sanchez Lara		 Angel Salvador Carrillo Sánchez Coordinador de normatividad y seguridad industrial		 Abraham Córdova Peralta. Proyectista Cedula Profesional 3512770

<b>PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.</b>	<b>Código:</b>	<b>P02-X-18</b>
	<b>Página:</b>	(2 de 4)
	<b>Fecha:</b>	<b>02/05/2018</b>
	<b>Revisión</b>	<b>00</b>
7 <sup>a</sup> . Av. Sur (Par-Vial) esq. Boulevard Internado No. 11, Zona 2, Colonia Teófilo Acebo, Mz. 2, Lote 1, Tapachula, Chiapas.		

**TÍTUL** **X.2 PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y**  
**O:** **COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS.**

### **Índice**

1.0 OBJETIVO 22.0 PERSONAL OPERATIVO 33.0 ACTIVIDADES Y  
 SUCESOS PROHIBIDOS ANTES DE REALIZAR SUMINISTROS:34.0 SEGURIDAD  
 PARA PERSONAL OPERATIVO (DESPACHADORES) 35.0 PROCEDIMIENTO DE  
 SUMINISTRO. 46.0 SERVICIOS ADICIONALES 4

<b>PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.</b>	<b>Código:</b>	<b>P02-X-18</b>
	<b>Página:</b>	(3 de 4)
	<b>Fecha:</b>	<b>02/05/2018</b>
	<b>Revisión No.</b>	<b>00</b>
7 <sup>a</sup> . Av. Sur (Par-Vial) esq. Boulevard Internado No. 11, Zona 2, Colonia Teófilo Acebo, Mz. 2, Lote 1, Tapachula, Chiapas.		

**TÍTUL O: X.2 PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS.**

## 1.0 OBJETIVO

Nuestro objetivo dentro de nuestra estación con denominación social PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V. es establecer las actividades que deberá realizar el personal a cargo de operaciones, para el suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos, que permitan atender oportunamente el abastecimiento y por ende la prestación del servicio al cliente.

## 2.0 PERSONAL OPERATIVO

A continuación, se presenta listado de nuestro personal a cargo de realizar el procedimiento de suministro de combustible a vehículos.

## 3.0 ACTIVIDADES Y SUCESOS PROHIBIDOS ANTES DE REALIZAR SUMINISTROS.

Durante la operación en la Estación de servicio tanto cliente interno como externo, se tiene prohibido dentro y fuera de las instalaciones lo siguiente:

- No fumar ni encender fuego.
- No utilizar el teléfono celular en el área de despacho y si lo tienen lo mantienen apagado.
- Verificar que el motor del vehículo este apagado antes de despachar combustible.
- No derramar combustible durante el despacho, y si fuera el caso lo registran en la bitácora de incidentes y accidentes.
- Suspender el despacho de combustibles al presentarse el paro automático de la pistola de despacho, no están rellenando el tanque.
- Desviar hacia un lugar fuera de la Estación de servicio a los vehículos con fugas de combustible, con el motor sobrecalentado y/o al radiador vaporizando o cualquier otra condición peligrosa y lo registran en la bitácora de incidentes y accidentes.
- No efectuar ni permitir que se realicen reparaciones en el área de despacho.
- No suministrar combustible a vehículos del transporte público con pasajeros a bordo.
- No despachar combustible a tracto camiones en aéreas que no están destinadas para esos vehículos y de ser el caso los reubican en el área correspondiente.
- No suministrar combustibles a vehículos que no cuenten con tapón de cierre hermético en el tanque, ni a los que se ubiquen en zonas de despacho que por sus características no les corresponda.

## 4.0 SEGURIDAD DURANTE EL SUMINISTRO (DESPACHO).

Por razones de seguridad dentro de nuestra estación de servicio, cuando se presente casos que puedan atentar durante el despacho o la estación de servicio, no se podrá realizar el suministro de combustible. A continuación, se presentan estos casos.

- El conductor o acompañante que estén realizando llamadas de teléfono celular.

<b>PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.</b>	<b>Código:</b>	<b>P02-X-18</b>
	<b>Página:</b>	(4 de 4)
	<b>Fecha:</b>	<b>02/05/2018</b>
	<b>Revisión No.</b>	<b>00</b>
7 <sup>a</sup> . Av. Sur (Par-Vial) esq. Boulevard Internado No. 11, Zona 2, Colonia Teófilo Acebo, Mz. 2, Lote 1, Tapachula, Chiapas.		

**TÍTUL O: X.2 PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS.**

- El conductor o acompañante que se encuentre fumando en el interior del vehículo.
- A vehículos de transporte público con pasajeros a bordo.
- A tracto camiones o vehículos pesados en áreas de automóviles o vehículos ligeros.
- A personas que se encuentren en estado de intoxicación por enervantes o bebidas alcohólicas.
- A menores de edad.
- A vehículos que no tengan el tapón del tanque de combustible.

**5.0 PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO.**

1. Se verifica que el vehículo no presente fugas de gasolina, vapor o humo en el cofre del motor; que el conductor y sus acompañantes no estén fumando ni utilizando teléfono celular.
2. Como primer paso, se inserta la tarjeta de socio, seguido de una tarjeta de crédito Visa o cualquier tarjeta de débito con PIN. (También se aceptan tarjetas de débito de PETROLIFEROS OMEGA, en este caso no es necesario que seas miembro del club).
3. Se quita el tapón del tanque de almacenamiento de combustible del vehículo, antes de tomar la pistola de despacho, y lo coloca en la base de soporte del tapón del propio vehículo, en caso de existir ésta, y en caso contrario, lo coloca sobre el dispensario.
4. Se asegura que antes de introducir la pistola a la bocatoma del tanque no se encuentren personas fumando o utilizando el celular en el interior del vehículo; el mismo despachador no tiene cerillos o encendedor en sus bolsillos.
5. Se coloca el pico de la pistola en la entrada del depósito de combustible del vehículo y programa en el dispensario cantidades de volumen de litros o importe que solicite el cliente; suministra el producto cuidando que no se derrame y deje de surtir el paro automático de la pistola.
6. Hay que permanecer cerca del vehículo, vigilando la operación.
7. Se retira la pistola de la entrada del depósito del vehículo acomodando la manguera en el dispensario.
8. Se coloca el tapón del tanque del vehículo, verificando que quede bien cerrado.
9. Una vez concluido el proceso, se procede a retirarse del área de despacho.

**6.0 SERVICIOS ADICIONALES**

No servicios adicionales, sólo existirá el área de despacho y cuarto de control.